



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/56832

28/06/2022

147113

**AUTOR/A:** PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la práctica del “jigging” y el uso de depresores que permitan que el curricán o currica pesque por el fondo están actualmente autorizados en el caladero nacional de Canarias, en virtud de la Orden APA/441/2019, de 9 de abril, por la que se modifica la Orden AAA/2536/2015, de 30 de noviembre, por la que se regulan las artes y modalidades de pesca marítima y se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional.

Madrid, 12 de agosto de 2022